CIRCULAR 795

FECHA: Diciembre 02 de 2021

PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

DE: Dirección Técnica de Registro

ASUNTO: AUTO 2021-01-647331 de 2 de noviembre de 2021, de la Superintendencia de Sociedades, que ordenó la terminación del proceso de reorganización abreviada y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la persona natural comerciante HUGO TOSCANO HEREDIA., identificado con C.C. 19.382.197.

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia de los documentos enunciados en el asunto enviados por Álvaro Ignacio Mora Díaz -Liquidador, radicado con SNR2021ER127725 de 2 de diciembre de 2021.

Dicha providencia indica lo siguiente:

*"**Décimo octavo**. Ordenar al liquidador que, una vez posesionado, proceda de manera inmediata a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos."*

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,

NANCY CRISTINA MESA ARANGO
Director Técnico de Registro (E)
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: Diez (10) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR
Reviso: Víctor Pinto - DTR